

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

09 MAY 2024

HORA 08 00 00

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 12961

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

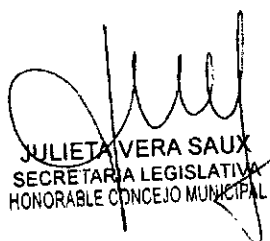
Art. 1°: Derógase la Ordenanza N° 12.635.

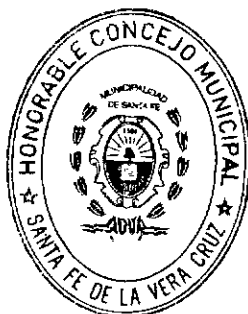
Art. 2°: Prohíbese la actividad de cuidado y/o limpieza de vehículos en la vía pública.

Art. 3°: Quienes, en contravención a lo establecido precedentemente, lleven adelante la actividad, sin perjuicio de las sanciones municipales y cuando sus conductas encuadren en sus previsiones, serán pasibles del régimen sancionatorio previsto en las Leyes Provincias N° 10.703, N° 13.744 y concordantes.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. DE-0135-01948881-6 (NI) adjunto DE-0135-01954148-1 (NI)

2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

PROMULGADA POR DECRETO N° 00041

FECHA: 10.05.2024.

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL